

**Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10125,
CASTRO, 04 OCT. 2022
REF: Autoriza Trato Directo Servicio de Vigilancia Hospital de Castro por término Anticipado del Contrato.

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 6,7.8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público año 2022 y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10 Nº 3 del Reglamento de Compras Públicas, ID 1514-63-LQ20 por Servicio Mensual de vigilancia y Seguridad con una vigencia hasta el cumplimiento de los 5000 UTM o 36 meses, condición que se cumpla primero, Carta Término Anticipado del Contrato Proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA., RUT: 77.849.960-6 de fecha 29 de Septiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

1. La existencia de Licitación Pública ID 1514-63-LQ20 por Servicio Mensual de vigilancia y Seguridad con una vigencia hasta el cumplimiento de los 5000 UTM o 36 meses, condición que se cumpla primero.
2. Que, con fecha 30 de Septiembre del 2022 se recepciona carta emitida por el Proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA., RUT: 77.849.960-6, comunicando el Término Anticipado de Contrato, habiendo caído en insolvencia grave asociados al Covid 19, estado de excepción y deudas públicas y privadas, por lo cual el Servicio contratado de Vigilancia y Seguridad en el Hospital de Castro formalizado bajo el ID 1514-63-LQ20 sólo se ejecutará hasta el día 30 de Septiembre del 2022 a las 00:00 hrs.
3. Que, el proveedor indica en su Carta que las Obligaciones Laborales y Previsionales del personal que se desempeñaba en la Empresa no serán asumidas por Villalobos Asociados Ltda.
4. Que, a la fecha de este documento, el contrato de suministro se encuentran con un saldo disponible de \$ 81.103.617 (Ochenta y un millones ciento tres mil seiscientos diecisiete pesos) y con Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento (Certificado de Fianza) Nº 37151WEB fiador MULTIAVAL S.A.G.R. con fecha de vencimiento 10.07.2023.
5. Que, con fecha 30 de Septiembre el Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital de Castro se vió pausado por incertidumbre del personal de seguridad respecto al aviso repentino del cese de funciones en la Empresa adjudicada por lo cual resultó del todo necesario gestionar continuidad del Servicio para no afectar la seguridad del Establecimiento, mientras se genera un nuevo proceso licitatorio dando origen a un nuevo Convenio de Suministro.
6. Que, en razón de los antecedentes expuestos se gestionó con Proveedor que presentó la segunda mejor Oferta en proceso licitatorio 1514-63-LQ20, SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LIMITADA, RUT: 76.799.890-2, la continuidad del Servicio, quién accede a realizar cotización del Servicio en forma seria y oportuna a través de Cotización Nº324 por un monto de \$ 10.982.222, otorgando la posibilidad de dar continuidad al Servicio prestado por el Proveedor VILLALOBOS ASOCIADOS LTDA.
7. Que, siendo las 17:30 hrs del día Viernes 30 de Septiembre del 2022, el Subdirector Administrativo (S) Sr. Vicente Jofré otorga VºBº a la contratación del Servicio cotizado a través de la causal Trato directo, Urgencia e **IMPREVISTO**, según Art.10 Nº 3 del Reglamento de Compras Públicas

**Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro**

8. Que, con fecha 03 de Octubre (Lunes) resulta necesario ajustar la dotación de funcionarios de Vigilancia contratado previamente aumentando de 6 a 12 horas para el Guardia de apoyo en Servicio de Urgencia y considerando los fines de semana para el Guardia del Sector de OIRS, por lo que se solicita al Oferente realizar ajuste a la cotización N° 324 emitida el 30.09.2022.
9. Que, se recepciona Cotización N° 327 por un monto mensual de \$14.858.995 impuestos incluidos la cual satisface las necesidades del Establecimiento respecto al servicio de Vigilancia y Seguridad previamente contratado.
10. Que, dada la naturaleza del Servicio que se requiere no es posible prescindir de ellos, siendo del todo necesario realizar la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad mediante trato directo para el normal funcionamiento del Hospital de Castro, por un periodo de 03 meses mientras se ejecuta proceso licitatorio que establece nuevo Convenio de Suministro.
11. Que conforme al Art. 9 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la ley.
12. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 3 del Reglamento de Compras Públicas, bajo la Orden de Compra N° 1514-3710-SE22

RESUELVO

1. **EXIMASE**, del proceso de licitación Pública para establecer el Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital de Castro y **AUTORIZASE** que se efectúe a través de trato directo mediante la causal Emergencia, Urgencia o "IMPREVISTO" por un periodo de 03 Meses, es decir, hasta Diciembre 2022.
2. **CONTRATASE** directamente al Proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VILLABLANCA LIMITADA, RUT: 76.799.890-2 por un monto total de \$44.576.985 (cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos)
3. **IMPÚTESE** el gasto de esta cancelación correspondiente a la primera Orden de compra 1514-3710-SE22 por el Servicio de Vigilancia y Seguridad para el mes de Octubre del 2022 cuyo monto asciende a la suma de \$14.858.995.- (Catorce millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22.08.002

6150
VALOR: \$14.858.995.-

FECHA: 04 OCT. 2022

SALDO: - 2

4. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
5. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.